



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Parque Automotor de la Municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer el estado de la vigencia del cumplimiento de las normas de seguridad vial del parque automotor.-

Que es obligación del municipio mantener el cuidado y preservación del patrimonio automotor.-

Que el Municipio debe brindar seguridad vial a la ciudadanía.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 89/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe si el Parque Automotor de -----la Municipalidad de Balcarce, cumple con la normativa vigente correspondiente a la Verificación Técnica Vehicular.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés SECRETARIA.-----